



Ponencia

Respeto Estatutario

RESPE TO ESTATUTARIO

CIUDAD DE MÉXICO A 20 DE JUNIO DEL 2025

RESPE TO ESTATUTARIO

Como fue de su conocimiento, en el anterior 45 Congreso General Ordinario, no se quiso discutir y mucho menos arreglar el tema de los sancionados, un tema de años, que es demasiado notable para la organización sindical, toda vez que se tenía y se tiene que definir, QUIENES VERDADERAMENTE DEBEN Y QUIENES NO DEBEN DE SEGUIR SANCIONADOS, pues como es de carácter público, la mayoría de esos trabajadores, llevan años apareciendo en una lista para no participar en procesos electorales.

Sin tener la argumentación estatutaria y legal con forme a derecho, toda vez que esto afecta de manera sensible el espíritu DEMOCRÁTICO, INCLUYENTE Y LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE QUIENES ESTÁN EN EL SUPUESTO, pero que, además valga la REDUNDANCIA, legalmente o estatutariamente ya no deberían obstaculizar sus derechos de votar y ser votados.

Y, el mayor argumento que se esgrimen, para quienes siguen sosteniendo DISCRECIONALMENTE dicha aberración, es que lo determino un congreso, ¡ÓRGANO QUE NO PUEDE ESTAR POR ENCIMA DE LOS ESTATUTOS Y MUCHO MENOS DE LA LEGALIDAD!

Hay casos que no solo violentan los derechos fundamentales, no existe un solo elemento para no permitirles la participación a cualquier proceso electoral.

Es imperante el respeto estatutario, son más de 20 años, que ha sido muy difícil darle cabal respeto al estatuto, por decir lo menos.

Lamentablemente los intereses de grupo o individuales, las consignas internas, nos han llevado a la omisión o conveniencia de la defensa al marco estatutario.

Las interpretaciones a nuestro máximo reglamento sindical, se han agudizado en los últimos 10 años, se acusa deliberadamente y sin hacer una investigación y mucho menos escuchar a los acusados se les pone a estos últimos en cada proceso electoral en una lista donde les coartan el derecho de votar y ser votados, algunos de ellos, tienen años, otros, más de una década y media.

Se destituyen a representantes sin consultar la fuente de elección, pareciera que solo un puñado de afiliados puede determinar, quien puede estar o quien puede irse, solo hay que recordar el caso del Comité Ejecutivo 2016 – 2018 que destituyo en un Congreso a tres secretarías, sin haber consultado la fuente de elección, aun cuando hubiese elementos suficientes para ello, son los trabajadores quienes los eligieron y ellos mismos son quienes debieron decidir lo conducente.

El último caso, el de Xochimilco con el GIC, **por la infinidad de inconformidades de las y los trabajadores era muy evidente que tenían que ser destituidos**, pero bajo los procedimientos que establece el propio estatuto, bajo la máxima, la fuente de elección debe ser la fuente de revocación, pero en esa seccional de ese momento se dijo que era muy necesario que se destituyeran.

Existen acuerdos que se han creado y votado en congresos o en CGD's, por encima de lo que establece el propio estatuto, que han afectado afiliados en sus derechos laborales, humanos y estatutarios, una buena parte de casos obedecen a ajuste de cuentas, la legalidad al marco estatutario se omite de facto.

Es muy importante decir que la Comisión Autónoma de Vigilancia, Evaluación y Fiscalización (CAVEF), ha contribuido en gran medida a la omisión y violación del ESTATUTO, sin lugar a duda, pues varias de sus definiciones que han tomado, ha sido a criterio de la misma, no está basada en un reglamento o en el mismo estatuto.

Es claro que los congresos, no están por encima del estatuto, pero también es claro que lo que está fuera del mismo se tiene que resolver **muy apegado al estatuto responsablemente**.

Tenemos un caso que ejemplifica lo antes dicho, poco más de 250 afiliados están registrados en una lista, donde no pueden participar para procesos electorales, algunos de ellos llevan años sin poder participar, otros son medianamente recientes, pero lo más grave no para ahí, hay un caso que tiene desde el 2008, poco más de 17 años, de un grupo de trabajadores que denunciaron un proceso electoral muy sucio.

Una buena parte de trabajadores que están en ese listado, quieren participar, **pero un puñado de afiliados de filiación grupal** son quienes se infiltran en las comisiones de CAVEF y Electoral en dichos procesos y no nada más les restringen su derecho de votar y ser votados a esos trabajadores, lejos muy lejos de resolver estos casos son violentados y criminalizados, eso pasa también con los trabajadores que levantaron la voz en el 2008, el origen de su sanción es un invento, creada y aplicada después de ocho años.

Ese caso en particular, es un ejemplo muy claro de la omisión del estatuto, pues no solo lo ignoraron, **ocurrentemente después de 8 años**, de haberse llevado a cabo la denuncia a ese proceso electoral profundamente sucio, se les ocurrió a los llamados líderes históricos inventar una sanción y con solo un chasquido, sus grupos de delegados atendieron la indicación.

Sí, en el 2016, en un congreso inventaron una sanción, pero, además mintiendo, aludiendo que se puso en riesgo al sindicato.

Nada más que falso, nunca dijeron que ese proceso electoral del 2008, estuvo plagado de irregularidades y que sí procedía dicha denuncia, solo se iba a REPONER el proceso electoral, eso es exactamente lo que no querían que sucediera en aquel tiempo, quienes ejecutaron esas malas prácticas, pues toda la comunidad universitaria se hubiese enterado de todas las irregularidades que llevaron a cabo los llamados grupos.

Por eso la consigna es no permitir que participen esos que se atrevieron a levantar la voz y mucho menos que se hayan atrevido a querer exhibirlos.

En contraste, algunos afiliados que participaron en esa denuncia del 2008, ya fueron comisionados, otros GIC.

Pero la consigna más importante no es el ajuste de cuentas, va acompañada de ir delimitando o, mejor dicho, mermando la participación de las y los trabajadores que quieren aportar su trabajo en beneficio del SITUAM, para que solo los afines a grupo lo puedan hacer y con ello, para que quienes intentan querer participar lo piensen.

Por eso es que hoy vemos con mucha preocupación que son ya varios años que la estructura sindical ha estado incompleta.

Las nuevas generaciones no son sensibilizadas y mucho menos motivadas, pues también son más de dos décadas que los gritos y sombrerazos prevalecen y las discusiones de fondo que realmente afectan al sindicato en muchos de los casos no se tocan.

Solo hay que ver que todas las unidades han crecido en infraestructura, tenemos nuevas unidades y las plazas no cubiertas, plazas de nueva creación, la contratación de personal irregular, la precarización laboral y económica de las y los trabajadores Académicos y Administrativos, la concentración de los recursos públicos en pocas manos, son problemas de años, que el sindicato aún no ha podido revertir.

Es por eso que la necesidad de respetar el marco estatutario es apremiante y que este problema de como interpretamos el estatuto y como se generan acuerdos o sanciones por encima del estatuto nos está perjudicando.

Sí le sumamos las pugnas internas que tenemos como organización sindical, tal parece que solos nos estamos asfixiando, tal parece que nosotros mismos le estamos generando las condiciones a la administración para que siga avanzando y nosotros solo ser testigos, como ya ha sucedido en otros momentos.

Este **46** Congreso General Ordinario, está obligado a resolver este asunto, ya no se debe permitir se violenten los derechos fundamentales a esos trabajadores, ni de nadie, que por años les han coartado su derecho de votar y ser votados.

Es impostergable la solución a este problema, que afecta profundamente la democracia, y ya no restringir o violentar sus derechos y que no puedan participar esos afiliados a los procesos electorales por criterios discrecionales, haciéndolos pasar por legales, pues como son acuerdos de congreso o de CGD ´s, varios de dichos pactos están por encima del estatuto.

Precisamente en algunos procesos electorales lamentablemente se han ignorado esos llamados acuerdos, a conveniencia por parte de las Comisiones de la CAVEF y ELECTORAL favoreciendo a afiliados a fines grupales.

Hagamos lo necesario y lo correcto para fortalecer a nuestra organización sindical, con respeto irrestricto a la legalidad y al marco estatutario, que hoy por hoy la independencia nos permite la lucha con convicción de manera libre y frontalmente.

Por la Unidad en la Lucha

Y porque todos somos UAM

SITUAM VIVE

LA LUCHA SIGUE

Miguel Angel Bermudez A, Patricia Peña González, Ana Yuridia Salgado Briseño, Judith Vallarta Valdes, Juan Carlos Tafolla Valencia, Gerardo Márquez López, Susana Perea, Diana Rodríguez Pérez, Javier Cruz Hernández,